

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 2.374/2018

Extracto del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IM-DECO el 3 de julio de 2018

BDNS(Identif.) 406870

Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, celebrado el 3 de julio de 2018, por el que se aprueban las bases generales reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2018 y específicas correspondientes a la línea de actuación A1) Escuelas Deportivas Municipales – Temporada 2018/2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Tener la condición de Asociación y/o Entidad legalmente constituida a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, cuya actividad y/o proyecto se realice o revierta en el municipio de Córdoba y estar inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (artículo 68.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía).

Las bases específicas de la línea de actuación A1) Escuelas Deportivas Municipales, podrán establecer requisitos adicionales a cumplir por los beneficiarios.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases generales reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba para el ejercicio 2018, de acuerdo con la siguiente línea de actuación:

Nº Línea

Línea de Actuación

Período Subvencionable

4

A1) Escuelas Deportivas Municipales

Temporada 2018/2019

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases generales reguladoras y las bases específicas de la línea de actuación A1) Escuelas Deportivas Municipales están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba, en la página web de Instituto Municipal de Deportes de Córdoba www.imd-cordoba.es y en el tablón de anuncios de las oficinas de esta entidad, en el Estadio Municipal "El Arcángel", ala oeste, 5ª planta, calle José Ramón García Fernández s/n, Córdoba.

Cuarto. Cuantía.

El crédito destinado a las subvenciones para el desarrollo de esta línea de actuación Escuelas Deportivas Municipales, tendrá la consideración de subvenciones plurianuales, con la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio

Cuantía Máxima a Conceder

2018

58.340,00 €

2019

233.360,00 €

Total

291.700,00 €

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto: Otros datos.

La solicitud deberá presentarse acompañada de proyecto y de presupuesto de gastos subvencionables e ingresos, en los distintos modelos que se acompañan a la convocatoria.

Córdoba, 3 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.